

**ARTICULO 3.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

**HIPOLITO MEJIA**

**Dec. No. 645-04 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado Dominicano a varias personas.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 645-04**

**VISTA** la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTICULO 1.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

- 1.- ELIGIO TOMAS TAVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0458206-9, con una pensión del Estado de RD\$9,405.00, (nueve mil cuatrocientos cinco pesos con 00/100).
- 2.- RAMON GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0413187-5, con una pensión del Estado de RD\$4,283.46, (cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos con 46/100).
- 3.- RAFAEL RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075493-6, con una pensión del Estado de RD\$7,315.00, (siete mil trescientos quince pesos con 00/100).

- 4.- EDELMIRA BAUTISTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252416-2, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 5.- GISELA AÑIL VDA. MALLOL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153719-9, con una pensión del Estado de RD\$7,315.00, (siete mil trescientos quince pesos con 00/100).
- 6.- RAPISARDI MALLOL GARRIDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0079292-8, con una pensión del Estado de RD\$9,405.00, (nueve mil cuatrocientos cinco pesos con 00/100).
- 7.- MIRTHA GARRIDO DE POU, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070577-1, con una pensión del Estado de RD\$4,845.46, (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 46/100).
- 8.- FIOR FRANCO DE MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519540-8, con una pensión del Estado de RD\$8,778.00, (ocho mil setecientos setenta y ocho pesos con 00/100).
- 9.- ANTONIO MENDOZA SALAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-011090-7, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 10.- PABLO MARINO GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1401626-4, con una pensión del Estado de RD\$6,764.99, (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 99/100).
- 11.- MARIA MELO QUEZADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150776-2, con una pensión del Estado de RD\$5,580.00, (cinco mil quinientos ochenta pesos con 00/100).
- 12.- CLARA DILIA POLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534308-1, con una pensión del Estado de RD\$14,709.00, (catorce mil setecientos nueve pesos con 00/100).
- 13.- ENMA G. RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144711-8, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 14.- MARCO TULIO GOLIBART, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144480-0, con una pensión del Estado de RD\$8,778.00, (ocho mil setecientos setenta y ocho pesos con 00/100).

- 15.- ANDRES PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0291490-0, con una pensión del Estado de RD\$5,108.00, (cinco mil ciento ocho pesos con 00/100).
- 16.- FELIPE V. DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0939458-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00 (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 17.- FRANCIA SOTO TEJADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153629-0, con una pensión del Estado de RD\$4,107.00, (cuatro mil ciento siete pesos con 00/100).
- 18.- FIDELIA FRANCISCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0286689-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 19.- MANUEL ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526049-1, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100)
- 20.- VIRGILIO ANTONIO LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0030552-9, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 21.- MIRTHA MALDONADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279490-6, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 22.- GLADIS A. DE BUGALLO, Cédula de Identidad y Electoral No.13264-54 con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 23.- LUCILA MAGALI GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132543-9, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 24.- ALTAGRACIA DILONE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-027419-0, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 25.- LUISA HERNÁNDEZ DE PEZZOTTI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165457-2, con una pensión del Estado de RD\$7,129.00, (siete mil ciento veintinueve pesos con 00/100).

- 26.- ELSA IDRITZA PIMENTEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157660-3, con una pensión del Estado de RD\$4,141.00, (cuatro mil ciento cuarenta y un pesos con 00/100).
- 27.- ESMERALDO SOTO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0174541-2, con una pensión del Estado de RD\$6,600.00, (seis mil seiscientos pesos con 00/100).
- 28.- ELSA MARIA TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016637-0, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 29.- FERNANDO PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0000835-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415-00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 30.- JULIA DE JESUS BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0380181-7, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 31.- SANTA ESPEJO DE JESUS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160482-5, con una pensión del Estado de RD\$7,920-00, (siete mil novecientos veinte pesos con 14/100).
- 32.- MARITZA O. DE VIZCAINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0801474-7, con una pensión del Estado de RD\$4,401.58, (cuatro mil cuatrocientos uno pesos con 58/100).
- 33.- JOSE MARIA DIAZ ALLES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0729026-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 34.- MIGUEL HENRIQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076554-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 35.- VENECIA FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793639-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 36.- OFELIA MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-000678-4, con una pensión del Estado de RD\$4,903.06, (cuatro mil novecientos tres pesos con 06/100).

- 37.- RAFAEL PEREZ LEMONIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545463-1, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 38.- MARTINA G. DE SUBERVI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085468-6, con una pensión del Estado de RD\$4,990.00, (cuatro mil novecientos noventa pesos con 00/100).
- 39.- MARIA MELENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111756-2, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 40.- ALTAGRACIA PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0170343-7, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 41.- CARLOS MANUEL CORDERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428245-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 42.- NILDA FERMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0009669-2, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 43.- RAMON ACEVEDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483646-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 44.- CARMEN WILAMO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081836-8, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 45.- JOSE FRANCISCO SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0912598-9, con una pensión del Estado de RD\$6,339.38, (seis mil trescientos treinta y nueve pesos con 38/100).
- 46.- REYNA ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0787931-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 47.- ISMENIA TERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.20296-11, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).

- 48.- GISELA MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No. , con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 49.- LIDIA BOBADILLA, Cédula de Identidad y Electoral No.117058-1, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 50.- CECILIA MARCANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0097816-2, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 51.- DALMA MINIÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107420-1, con una pensión del Estado de RD\$3,462.50, (tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 50/100).
- 52.- FIDIAS C. VOLQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0003114-4, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 53.- MARIO JIMENEZ TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002044-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 54.- ALCEDO DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0003273-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 38/100).
- 55.- JUAN BTA. ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0205943-3, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 56.- JULIANA DE JESÚS NAVARRO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0389270-9, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 57.- BIENVENIDO LIBENT MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0435232-3, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 58.- HORTENSIA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104282-2, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).

- 59.- RAFAEL GUZMAN MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0039165-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 60.- ROSA SUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147210-8, con una pensión del Estado de RD\$7,200.00, (siete mil doscientos pesos con 00/100).
- 61.- TERESA JOSE CORDERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0555364-8, con una pensión del Estado de RD\$3,500.00, (tres mil quinientos pesos con 00/100).
- 62.- EVELINA JIMÉNEZ Cédula de Identidad y Electoral No.031-0091713-1, con una pensión del Estado de RD\$7,000.00, (siete mil pesos con 00/100).
- 63.- MIGUEL MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0468037-6, con una pensión del Estado de RD\$3,894.80, (tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 80/100).
- 64.- ALTAGRACIA FORTUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046069-0, con una pensión del Estado de RD\$6,158.66 (seis mil ciento cincuenta y ocho pesos con 66/100).
- 65.- MARIA ANTONIA MIRRE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062122-6, con una pensión del Estado de RD\$5,184.64, (cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos con 64/100).
- 66.- FE ESPERANZA BISONO, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0008167-1, con una pensión del Estado de RD\$6,000.00, (seis mil pesos con 00/100).
- 67.- LUZ MARGARITA ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0822274-6, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 68.- ANDRES MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895350-6, con una pensión del Estado de RD\$4,872.78, (cuatro mil ochocientos setenta y dos con setenta y ocho pesos con 78/100).
- 69.- MANUEL ANTONIO MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017390-5, con una pensión del Estado de RD\$4,429.80, (cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve pesos con 80/100).
- 70.- ELADIO PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0391199-6, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).

- 71.- SANDRA LITHGOW Cédula de Identidad y Electoral No.001-0096682-2, con una pensión del Estado de RD\$4,093.13, (cuatro mil noventa y tres pesos con 13/100).
- 72.- DARIO PEREYRA, Cédula de Identidad y Electoral No.106-0000209-0, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00, (doce mil pesos con 00/100).
- 73.- DAVID FIGUEROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417414-9, con una pensión del Estado de RD\$4,429.80, (cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve pesos con 80/100).
- 74.- GLADIS MELANIA FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0048635-6, con una pensión del Estado de RD\$7,796.44, (siete mil setecientos noventa y seis pesos con 44/100).
- 75.- DIGNA MARIA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015786-6, con una pensión del Estado de RD\$7,500.00, (siete mil quinientos pesos con 00/100).
- 76.- JUANA GRISELDA REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0199569-8, con una pensión del Estado de RD\$4,208.31, (cuatro mil doscientos ocho pesos con 31/100).
- 77.- JUDITH PARED, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367921-3, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 78.- MORAIMA BENITA MOREL, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0114295-2, con una pensión del Estado de RD\$6,000.00, (seis mil pesos con 00/100).
- 79.- NORMA DUJARRIC, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075181-7, con una pensión del Estado de RD\$5,273.23, (cinco mil doscientos setenta y tres pesos con 23/100).
- 80.- LEDA RAMONA CRIHLOW, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156914-3, con una pensión del Estado de RD\$3,850.00, (tres mil ochocientos cincuenta pesos con 00/100).
- 81.- HOMERO RECIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715874-3912598-9, con una pensión del Estado de RD\$3,850.00, (tres mil ochocientos cincuenta pesos con 00/100).

- 82.- LUIS FERREIRA, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0026632-5, con una pensión del Estado de RD\$3,415.00, (tres mil cuatrocientos quince pesos con 00/100).
- 83.- LEONORA ALTAGRACIA INOA PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0096978-1, con una pensión del Estado de RD\$7,500.00, (siete mil quinientos pesos con 00/100).
- 84.- JUANA GLICERIA PERALTA RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078364-6, con una pensión del Estado de RD\$11,100.00, (once mil cien pesos con 00/100).
- 85.- OSVALDO RAUL MONTALVO NAZARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067968-7, con una pensión del Estado de RD\$20,000.00, (veinte mil pesos con 00/100).

**ARTICULO 2.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**ARTICULO 3.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTICULO 4.-** Queda derogado el decreto No. 8-02 de fecha 7 de enero del año 2002

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil dos, años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

**HIPOLITO MEJIA**

**Dec. No. 646-04 que modifica varios Decretos que otorgaron pensiones y jubilaciones.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 646-04**

**VISTA** la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;